

HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No. 023/2020

Nosotros, Nosotros, **MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES**; de cuarenta y cuatro años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio , Departamento portador de mi Documento Único de Identidad Numero y Numero de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, en mi carácter de Director Titular, según Acuerdo Ejecutivo número DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve; emitido por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek en su calidad de Ministra de Salud, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos seis inciso ultimo y sesenta y siete del Reglamento General de Hospitales, vigente, Artículo ochenta y tres de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Artículo diecisiete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA**", o simplemente el **HOSPITAL**", por una parte y por la otra las personas que más adelante se detallarán y quienes se denominarán "**LOS CONTRATISTAS**" convenimos celebrar el presente Contrato conforme las cláusulas que a continuación se especifican: I) **OBJETO**: Este instrumento tiene por objeto la contratación por **SERVICIOS PROFESIONALES** de diferente personal quienes prestarán sus servicios en carácter temporal en El Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, del Ministerio de Salud. II) **FUNCIONES**: "**LOS CONTRATISTAS**" desempeñarán las funciones que les corresponden según el cargo para el cual están siendo contratados, de acuerdo a lo establecido en el Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo, Manual de Organización y Funciones del Hospital Nacional, ó a las funciones que se le asignen a cada cargo, comprometiéndose a cumplirlas fielmente. III) **FINANCIAMIENTO Y MONTO**: La contratación de estos servicios es con Fondo General, con la cifra Presupuestaria siguiente: **2020-3226-3-0202-21-1-54399, y 54503**; Por valor

mensual de UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,525.72) y un total por los siete meses de **DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,680.04)**.- IV) **FORMA DE PAGO:** El pago de los honorarios se realizará a través de la Tesorería Institucional de Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, por medio de Cheque, mes vencido en forma mensual. Se les descontará a los empleados el 10% valor de Impuesto sobre la Renta. V) **CONTRATISTAS:**

NOMBRE

CARGO

SAUL VELASQUEZ UMAÑA	COLABORADOR JURIDICO I	\$ 625.72
NIT:	(16 horas semanales)	
DUI:		

PEDRO ALEXÁNDER OSORIO SOLÓRZANO	AUXILIAR DE SERVICIO	\$ 300.00
NIT:		
DUI:		

VERÓNICA BEATRIZ REYES VILLATORO	AUXILIAR DE SERVICIO	\$ 300.00
NIT:		
DUI:		

KEVIN JOSUÉ SANTOS MARTÍNEZ	AUXILIAR DE SERVICIO	\$ 300.00
NIT:		
DUI:		

VI) LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y HORARIO: LOS CONTRATISTAS Prestarán sus servicios profesionales en el departamento asignado perteneciente al Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima. Por la naturaleza de los servicios que se prestarán, estarán sujetos a honorarios establecidos por el Ministerio de salud, para lo cual deberá acreditar no menos de

cuarenta horas a la semana, las cuales registrará para efectos de control interno, dicho control se llevará por el Departamento de Recursos Humanos del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, siendo entendido que cuando así lo exijan las necesidades de El Ministerio, ó en caso de Emergencia Nacional ó Calamidad Pública, deberá laborar el tiempo necesario. El Colaborador Jurídico laborará dieciséis horas semanales, días lunes y jueves; pudiendo cambiarlo para otros días, con la salvedad que tiene que sumar el total de dieciséis horas semanales. **VII) REGIMEN JURIDICO:** En virtud de la naturaleza del presente contrato, los contratistas no gozarán de los beneficios que establecen las leyes tales como Seguro Social, AFP, aguinaldos, bonos y otros beneficios establecidos en leyes similares; pero sí gozarán de los beneficios establecidos en la LEY DE ASUETOS, LICENCIAS Y VACACIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS. No obstante lo anterior todos los contratistas deberán cumplir con los deberes, prohibiciones y obligaciones establecidas en la Ley de Servicio Civil, Ley de Ética Gubernamental, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Reglamento General de Hospitales y otras leyes afines . Cualquier conflicto que se suscite en relación a las cláusulas que rigen este contrato será resuelto conforme al Derecho Común. **VIII) PLAZO:** El presente Contrato es por el plazo de **SIETE MESES**, el cual iniciará el uno de junio y finalizará el treinta y uno de diciembre de 2020. Vencido el plazo del contrato el Hospital podrá prorrogarlo siguiendo el trámite legal y en caso que no decida prorrogarlo lo comunicará a los CONTRATISTAS por escrito. **IX) TERMINACION DEL CONTRATO:** "EL HOSPITAL NACIONAL DE SANTA ROSA DE LIMA" se reserva el derecho de prescindir el contrato, sin responsabilidad de su parte por falta de cumplimiento de los contratistas de sus obligaciones contractuales, por falta de fondos, por finalización del plazo, por renuncia, por mutuo acuerdo entre las partes, en estos dos últimos casos el empleado deberá solicitarlo con quince días de anticipación, en forma escrita a la autoridad competente. Para cualquier reclamo derivado del presente Contrato, señalaremos como domicilio la ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión. **X) DOMICILIO ESPECIAL,** Las partes contratantes hemos convenido que para efectos legales, señalamos como domicilio especial, el de esta ciudad a cuyos tribunales, nos sometemos. **XI) LUGAR Y FECHA:** En fe de todo lo anterior firmamos el presente contrato, en la ciudad de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinte.



MINISTERIO DE SALUD



DR. MARCELINO HUMBERTO MEJIA CANALES
Director del Hospital Nacional Santa Rosa de Lima

CONTRATISTAS:

NOMBRE:

FIRMA:

SAUL VELASQUEZ UMAÑA
Colaborador Jurídico I (16 horas semanales)

F

PEDRO ALEXÁNDER OSORIO SOLÓRZANO
Auxiliar de Servicios

F

VERÓNICA BEATRIZ REYES VILLATORO
Auxiliar de Servicios

F

KEVIN JOSUÉ SANTOS MARTÍNEZ
Auxiliar de Servicios

F